

Para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 8, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

V.- La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

"o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios..."

De lo anterior informo que , este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, durante el mes de **Febrero de 2024**, no celebro adjudicaciones directas en materia de obra pública, proyectos de inversión o prestación de servicios.

Sin más por el momento me despido, quedando a la orden para cualquier comentario u observación al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de Febrero de 2024



Licda. Ana Mayela Rodríguez Soria
Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense